



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4/2016 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2015, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. CONCEDER CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN, CUYO RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

Aplicación	Denominación	Consignación		Suplementos de Créditos	Total consignación
		Anterior	Créditos Extraordinarios		
231.131.09	Terapeuta ocupacional.....	0,00 €	11.310,00 €	0,00 €	11.310,00 €
231.220.00	Ordinario no inventariable.....	0,00 €	3.902,00 €	0,00 €	3.902,00 €
241.131.13	Retribuciones personal taller de Empleo.....	64.982,55 €	0,00 €	3.432,75 €	68.415,30 €
241.221.99	Materiales taller de Empleo	8.661,45 €	0,00 €	2.909,89 €	11.571,34 €
92013100	Retribucionespersonal Registro Civil	0,00 €	800,00 €	0,00 €	800,00 €
	Totales	73.644,00 €	16.012,00 €	6.342,64 €	95.998,64 €

RESUMEN

TOTALES SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	6.342,64 €
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	16.012,012 €
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	22.354,64 €

2. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN	Euros
A) Con cargo al remanente líquido de Tesorería	0,00
B) Con nuevos o mayores ingresos:	22.354,64
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:.....	0,00
D) Concertando una operación de crédito	0,00
Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.....	22.354,64

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 19 de octubre de 2016.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 6025